

ADMINISTRACION CONCURSAL DE  
**PROMOCIONES PLAZABUR, S.L.**  
SOLVENS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.  
Avda. del Cid nº 14, 2º B  
09005 BURGOS  
Tfno. 947.27.43.20  
[plazabur@concursogrupoaragonizquierdo.com](mailto:plazabur@concursogrupoaragonizquierdo.com)

En Burgos a 22 de Febrero de 2013

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el art.21.4 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal (en adelante LC), reformada por la Ley 38/2011, de 10 de Octubre, les informamos que mediante Auto de fecha 6 de Febrero de 2013, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos (Autos 248/2012) ha declarado el Concurso Voluntario de Acreedores de "PROMOCIONES PLAZABUR, S.L."

De los datos obrantes en el Concurso, resulta que podrían ser Vds. Acreedores de la mercantil, en cuyo supuesto, y conforme lo establece el art. 85 de la LC y su reforma, Ley 38/2011, de 10 de Octubre (en adelante LC) tiene el deber de comunicar sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE del citado Concurso.

Si no lo hacen dentro de este plazo, por imperativo del art. 92 LC su crédito podrá ser calificado de subordinado. Igualmente, se les hace saber que el art. 58 de la LC prohíbe la compensación de créditos tras la declaración de Concurso, salvo en los supuestos previstos legalmente.

La comunicación se formulará por escrito, firmada por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o créditos o por quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará, a la mayor brevedad posible, a la Administración Concursal (bien por mensajería, correo certificado o correo electrónico), preferentemente a través de correo electrónico:

**ADMINISTRACION CONCURSAL**  
**SOLVENS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.**  
Avda. del Cid nº 14, 2º B  
09005 BURGOS  
[plazabur@concursogrupoaragonizquierdo.com](mailto:plazabur@concursogrupoaragonizquierdo.com)  
Tel. 947.27.43.20

El escrito a presentar expresará el nombre o denominación, el domicilio, el CIF, el correo electrónico y demás datos de identidad del acreedor concursal, así como los relativos al crédito o créditos (concepto, cuantía, fecha de adquisición, si tiene o no garantías, fecha de vencimiento, características del crédito y calificación que se pretenda a fecha 6 de Febrero de 2013).

Si el crédito estuviera garantizado, se expresará la identidad del garante, y si la garantía fuera real, se indicarán los bienes o derechos a los que afecte la garantía o ese privilegio, así como en su caso los datos registrales correspondientes.

Al escrito se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, y su copia, sin perjuicio del derecho del acreedor de solicitar la devolución de los mismos o de las escrituras de poder que se acompañen.

Esta Administración Concursal ha puesto a disposición de todos los acreedores que aparecen detallados en la Memoria de solicitud de Concurso de Acreedores por parte de PROMOCIONES PLAZABUR, S.L., una página web de este concurso: [www.concursogrupoaragonizquierdo.com](http://www.concursogrupoaragonizquierdo.com)

En esta web, se ha registrado a cada acreedor, para que puedan estar:

1. En contacto con la Administración Concursal
2. Informados de la situación en la que se encuentra el procedimiento.

<b>USUARIO</b>	
<b>PASSWORD</b>	

Atentamente